



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCION N° 568 (10 DIC 2019)

“por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las jornadas de fumigación del 12 y 13 de diciembre de 2019 y se adoptan otras medidas administrativas relacionadas con la atención al público”

La Directora del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 039 de 1992, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., se creó el Jardín Botánico “José Celestino Mutis” como un establecimiento público del Sector Descentralizado, con personería jurídica y patrimonio propio.

Que el numeral 2° del artículo 7 del Decreto 040 de 1993, dispone que es función del Director del Jardín Botánico de Bogotá *“Dictar los actos, realizar las operaciones y contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los acuerdos del Concejo, las Decisiones de la Junta Directiva y las Disposiciones estatutarias que rigen la entidad”*

Que en virtud de las actividades del Plan de Acción de la Meta 4 cuyo objetivo es *“Ejecutar 5 programas de Plan de Gestión ambiental – PIGA”* que hace parte del proyecto de inversión 315 - *Fortalecimiento Institucional por un Jardín Botánico Mejor Para Todos*, se programó la ejecución de dos (2) jornadas de fumigación en las Instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá.

Que de acuerdo con la ejecución del contrato JBB-1234-2019 cuyo objeto es *“Prestar los servicios de control de vectores y roedores en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y El Vivero la Florida”*, se requiere realizar la fumigación en las instalaciones de la sede principal de la entidad ubicada en la Avenida Calle 63 # 68-95 y El Vivero la Florida con una periodicidad mensual.

Que el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” tiene previsto el desarrollo de estas actividades de fumigación los días jueves 12 de diciembre de 2019, en la sede El Vivero la Florida a partir de las 2:00 p.m., y el viernes 13 de diciembre en la sede principal a partir de las 11:00 p.m.



Que los funcionarios, contratistas y/o colaboradores, previo al inicio de la jornada de fumigación deberán evitar el uso o disposición en sus oficinas y puestos de trabajo de elementos de uso personal o alimentos.

Que las áreas de cafetería deberán dejar debidamente guardados y/o sellados elementos como vasos, mezcladores, harina, café y azúcar, entre otros y con el fin de garantizar la efectividad de la actividad, al día siguiente de la jornada de fumigación se deberá proceder a realizar una jornada de limpieza de todas las superficies donde se preparen y dispongan alimentos, así como los puestos de trabajo.

Que el personal logístico del Festiva Brilla, desarrollado en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" deberá garantizar la evacuación de todos los visitantes que se encuentran en las instalaciones Entidad a partir de las 11:00 p.m. Teniendo en cuenta que las sustancias para aplicar son tóxicas y tienen un efecto residual de diez (10) horas, por lo que el día 14 de diciembre de 2019 la atención al público deberá iniciar desde las 9:00 a.m.

Que la Oficina de Comunicaciones del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" deberá llevar a cabo las actividades necesarias para emitir la comunicación oficial por todos los medios de información internos disponibles para la entidad, las disposiciones administrativas de que trata la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Disponer que el día 12 de diciembre de 2019, en la sede El Vivero la Florida del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis", a partir de las 2:00 p.m. no habrá actividad laboral con ocasión de la jornada de fumigación de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer que el día 13 de diciembre de 2019, en la sede principal del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis", ubicada en la Av. Calle 63 # 68-95, a partir de las 11:00 p.m. no habrá actividad laboral, ni atención al público, ni entrada de visitantes, con ocasión de la jornada de fumigación de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Disponer que el día 14 de diciembre de 2019 en la sede principal del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" ubicado en la Av. Calle 63 # 68-95 la atención al público iniciará a partir de las 9:00 a.m.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Jardín Botánico José Celestino Mutis

568

ARTICULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo a todas las dependencias de la Entidad y publicar en la página WEB Institucional, a través de la Subdirección Educativa y Cultural, para el conocimiento del público en general.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

10 DIC 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C


LAURA MANTILLA VILLA
Directora
Jardín Botánico José Celestino Mutis

Aprobó: Magda Liliana Cruz Mora – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Adriana Leguizamón Guerrero - Profesional de Apoyo Dirección General
Proyectó: David Ceballos. - Coordinador del PIGA
Germán Pachón – Profesional de Apoyo PIGA

